

Castro

59

Gov. 2^a R. C.

Salvador Carrall Fiel de Fho.^s de esta Villa de Castro, certifico y en la forma q.^{ue} puedo doy vend.^o Testim.^o: Fue en el libro de Acuerdos de este Oficio se hallan los del tenor sig.^{te} -

En la Villa de Castro en veinte y nueve dias del Mes de Octubre del Año Mil ochocientos y doce, recibida q.^{ue} fue en ella la Constituc.^{on} Política de la Monarquía con los Decretos soberanos adjuntos, y ordenes del Sr.^o D.ⁿ Pascual Ruiz y Talon Jefe Político en Comisión de esta Prova. de Granada de 16 y 18 del Cor.^{te}, juntos q.^{ue} fueron los señores q.^{ue} administran Justa segun ord.^o del Excmo. Sr.^o G.^o G.^o en Jefe D.ⁿ Juan Balteiros, á saber D.ⁿ Sebastian Nieto, D.ⁿ Juan Nieto Nieto Marz. con el Sr.^o Pen.^{te} de Cura D.ⁿ Juan Mixa Pexeral, acordaron con el mayor xepcifo dar enteros y pronto cumpt.^o á quanto se oxiene y manda en dho.^s Decretos y ordenes. Y en su consecuen- cia mandaron se celebre la Publicacion de la Constit.^{on} Política de la Monarquía en el dia de man.^a treinta del Cor.^{te}, haciendolo p.^{re} al pueblo p.^{er} edicto p.^{er} q.^{ue} todos sus Ved.^{os} concurren á tan solemne Acto. Firmaron los q.^{ue} sugieron de q.^{ue} yo el Fiel de Fho.^s Certifico - Sebastian Nieto - Juan Mixa Pexeral - Juipe- sente - Salvador Carrall -

En la Villa de Castro en treinta dias del mes de Oct.^o de Mil ochoc.^o y doce años, juntos los señores q.^{ue} administran Justa, y sentados en sus sillal al rededor de una Mesa decentem.^{te} adornada en la Plaza unica (q.^{ue} desde este dia se intitula Plaza de la Constitucion) como á la nueve de la man.^a, mandaron se tocare la campana p.^{er} q.^{ue} el Pueblo se juntare; y junto q.^{ue} fue, y haciendo los señ.^{es} señal de silencio, se leyó en alta voz la Constitucion toda, y en se- quida el mandam.^{to} de la Regencia p.^{er} su ob.^{er} á q.^{ue} todo el pueblo se p.^{re}ito con el mayor subilo y xepcifo. Concluido este Acto mandaron los V.^{os} xepicar la campana en repetidos xepigueter, como se efectuó p.^{er} todo el dia; dieron amplitud á los Vecinos p.^{er} q.^{ue} se divirtiesen en xereos honestos y propor- cionados á la Cortedad del Pueblo, y mandaron q.^{ue} en aquella noche todos iluminasen sus casas y calles segun la posibilidad de cada uno, como en efecto se verificó.

Acto continuo M^{os}. Señores señalaxon el día quim^o. de Nov^o. Domingo, y día de Todos Santos p.^a la celebracion de la Misa de exac^t., Juram^{to} de la Constitucion, Te Deum, y demas solemnidades pretenidas en el 1.^o Decreto de las Cortes de 18 de Marzo del pres.^{te} Año. Firmaron los señores q.^e supieron de q.^e yo el Fiel de M^{os}. certifico - Sebastian Nieto - Juan Miza Perceval - Fui pres.^{te} Salvador Carrallo -

Día quim^o. de Nov^o. Domingo, y día de Todos Santos, de Mil ochoc^{os}. y doce, tocados los tres toques á Misa como es costumbre juntos los s.^{es} q.^e administran Justicia en la Y^{es}ta, y colocados en los asientos q.^e p.^a D^{no}. les pertenece, como tamb.ⁿ todos los vecinos, se entonó p.^a el Cantor solemnem^{te} la Misa de Exac^t., q.^e celebró el unico sacerdot^e y Pen.^{te} de Cura D^{no} Juan Miza Perceval: Llegado el Ofertorio hizo este una breve oracion y discurso al Pueblo con resp.^a al Objeto: En seguida se leyó la Constitucion; concluida q.^e fue, se siguió la Misa con toda solemn^{te}; y concluida q.^e fue esta, y revestido el P^{re}ste con Capa Pluvial, buuelto al Pueblo, dijo „*Sursum*“ p.^a D^{no}., y p.^a los s.^{os} Evangelios guardar la Constitucion Politica de la Monarquia Española sancionada p.^a las Cortes Gr^{as}les y extraord.^{as} de la Nacion, y ser fieles al Rey? „ A lo q.^e todos respondieron á una voz „ Si juro „ En el instante se entonó el Te Deum laudamus y las demas preces de accion de gr^{as}. q.^e señala el Ritual Romano. Firmaron los señ.^{es} q.^e supieron de q.^e yo el Fiel de M^{os}. certifico - Sebast.ⁿ Nieto - Juan Miza Perceval - Fui pres.^{te} Salvador Carrallo =

Concluido este tan solemne y repposito acto con repiques de campana, y vivas del Pueblo á las Cortes, y á N^{ro}. Cat.^o Monarca D^{no} Fern^{do}. septimo, juntos los s.^{es}, se dirigieron á la Casa de Ayuntam^{to}., y decretaron en cumpl^{to} de lo q.^e presiene la Constitucion y los Decretos de las Cortes de 23 de Mayo y 10 de Julio del pres.^{te} año, q.^e el

Domingo inmediato ocho del Cor^{te} se proceda á la Eleccion de nuevo Ayuntam^{to} Constitucional, y secretario de el, haciendolo pres^{te} al Pueblo p^o Edicto q^o se fice junto á lo, Dhoi. Soberanos Decretos p^o q^o todo se inteligencia del modo q^o se deben practicar las Elecciones.

y p^o este su acuerdo asi lo mandaron, y q^o de lo hasta aqui practicado se saquen tres Testim^{os} contextos ala letra, y se remitan al J^{te} Jefe Politico en Comision de esta Prova. D^o Pascual Guiter y Falon segun S. S. lo tiene mandado. Firmaron los J^{es} q^o supieron de q^o yo el J^{el} de Dhoi certifico - Sebastian Nieto - Juan Miza Pexcesal - Tripxe^{te} - Salvador Carvallo -

En Cumplim^{to} de lo mandado doy el pres^{te}, q^o á la letra con - cuenda con su original, á q^o en caso necesario me remito. Castro á prim^o de Nov^e de Mil ochocientos, y doce =

Salvador Carvallo

[Signature]

Castro